AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ac acs iiii veintities (2025).

compen or

CLARA STELLA TORRES PEREZ

Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001- 2023-00140-00

Dado que el abogado designado en amparo de pobreza ha manifestado

que acepta la designación, póngase en conocimiento del señor EMILIO

ARIAS GIL, los datos que permitan la ubicación del profesional del

derecho que aceptó la designación con el fin de que mantengan la

comunicación necesaria y pertinente al beneficio del amparo otorgado.

De igual manera remítasele el link de lo actuado al Dr. DAHIAM

ALBERTO BARCO OCHOA, profesional del derecho designado, para

los efectos a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez.

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6079fb8b36ef5bc4f85fda6ad810510e4bbee1cbd9c282caa4eecaae0bd87b7e**Documento generado en 18/10/2023 05:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica